



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 JUN 2009

Expediente Nº 2.531/09.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Dra. Natalia BUIRA, Defensora Oficial Nº 4 del Distrito Judicial Centro del Ministerio Público de la Provincia de Salta pone en conocimiento la acción de amparo colectivo interpuesta, en representación de la Sra. Mirtha Sisnero y la Fundación entre Mujeres, y

CONSIDERANDO:

Que la acción de amparo se interpuso en contra de Empresas de Transporte Urbano de Pasajeros y la Autoridad Metropolitana de Transporte, "...a los fines que S.S. ordene a los demandados el cese de la discriminación por razones de género que se traduce en la no incorporación de choferes mujeres en el transporte público de pasajeros por parte de las empresas operadoras de SAETA que tienen a su cargo los ocho corredores del transporte público de pasajeros y se disponga la incorporación de mi mandante como chofer de colectivo, quien reúne todos los requisitos para desempeñarse en tal trabajo.."

Que la Dra. Buirra solicita que la Universidad Nacional de Salta se adhiera a la "acción de amparo" presentado, teniendo en cuenta el compromiso que esta Casa ha demostrado con problemáticas sociales que afectan a nuestra comunidad.

Que este Cuerpo ha tomado conocimiento del texto de la acción de amparo interpuesta por la Dra. Natalia Buirra y comparte los fundamentos allí expresados; a la vez que entiende que la U.N.Sa. no debe estar ajena a esta problemática que afecta a la comunidad toda.

Que la Prof. Violeta CARRIQUE, en representación de la "Comisión de la Mujer" de esta Universidad, informa que dicha Comisión realizó en el mes de febrero su adhesión y manifestación de apoyo a esta presentación y recomienda que la U.N.Sa. adhiera al proceso de amparo solicitado por la Defensoría.

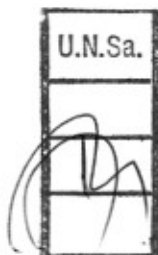
Por ello y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la Acción de Amparo Colectivo interpuesta por la Dra. Natalia BUIRA, Defensora Oficial Nº 4 del Distrito Judicial Centro del Ministerio Público de la Provincia de Salta, por el que solicita a las Empresas de Transporte Urbano de Pasajeros y a la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.) el cese de la discriminación por razones de género y se disponga la incorporación de la Sra. Mirtha SISNERO como chofer de colectivo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Consejo de Investigación, Coordinación de Posgrado y RR II, Dra. Natalia Buirra, Sra. Mirtha Sisnero, Comisión de la Mujer, AMT, Empresas de transportes, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA